



Senado avala en lo general sepultar al Inai, IFT, Cofece, CRE...

El Senado de la República aprobó en lo general, con 86 votos a favor y 42 en contra, el dictamen de extinción del INAI y 6 órganos constitucionales autónomos más, que son el IFT, Cofece, Coneval, MejorEdu, CRE y la CNH.



El senador Javier Corral votó este jueves en contra de la desaparición de los órganos constitucionales autónomos y se opuso de esta manera al sentido del voto de la bancada de Morena y sus aliados.

En su cuenta de X, Javier Corral, exmiembro del Partido Acción Nacional (PAN), explicó que ya había comentado con la presidenta Claudia Sheinbaum sus reflexiones sobre dicho dictamen, en especial, que no está de acuerdo con la desaparición del INAI, el IFT y la Cofece.



Corral lamentó que no se separara la votación para cada uno de los siete organismos autónomos, pues atienden funciones y retos muy diferentes, al tiempo que indicó que la complejidad de los temas que abordan merecía un análisis más detallado y deliberado que permitiera a los legisladores y a la ciudadanía valorar de manera justa el impacto que tendrá la eliminación de cada organismo en su respectivo ámbito.

Detalló que en el caso del INAI considera que las modificaciones no tienen solidez institucional necesaria para garantizar un mecanismo independiente e imparcial, ágil, expedito, que resuelva las negativas de acceso a la información.

En el caso del IFT, expuso que ha abonado a la competencia en el sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión, para fomentar la cobertura en zonas marginadas y promover tarifas justas entre los consumidores.

Las peticiones del Inai, Fundar y Artículo 19

Este miércoles, el pleno del Inai, representantes de Fundar y Artículo 19 claman ante el Senado de la República para que los legisladores reconsideren la desaparición del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El Inai remarcó que el Senado de la República puede evitar una regresión para la garantía de estos derechos, tras la aprobación de la minuta que reforma 14 artículos de la Constitución en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos. El acceso a la información y la protección de datos personales son conquistas sociales ganadas a pulso por generaciones de mexicanas y mexicanos, afirmó.

Agregó que el Estado mexicano necesita una institución autónoma, ajena al poder político, técnica y especializada, que analice con imparcialidad las controversias del acceso a la información en beneficio de la sociedad, atendiendo el principio de máxima publicidad.



El Inai hizo un llamado urgente a las y los senadores a reconsiderar esta propuesta de reforma constitucional que amenaza la calidad de la vida pública, la democracia y la confianza ciudadana en las instituciones.

“La autonomía, independencia y especialización del INAI han garantizado que cualquier violación a los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales pueda ser expuesta y rectificada, contribuyendo a un México más justo y equitativo”, afirmó.

Además, representantes de Fundar y Artículo 19 se manifestaron en el Senado contra la desaparición del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información. Dijeron que sin autonomía ni transparencia, los derechos humanos quedan en riesgo y llamaron a proteger a la institución.

“Sin transparencia, no sabemos qué hacen los gobiernos. Estamos afuera del senado exigiendo la protección de nuestro derecho a saber. ¡No a la desaparición del INAI! Eliminarlo es votar por la opacidad”, señalaron.

Los activistas señalaron que sin información pública no hay democracia y que la ciudadanía necesita información para ejercer otros derechos. La decisión de los diputados de Morena busca dejar en la desprotección a la ciudadanía ante los abusos del poder. Pedimos al senado no aprobar esta reforma.

Artículo 19 dijo que acabar con la autonomía del INAI y transferir sus funciones a una secretaría perteneciente al Poder Ejecutivo, elimina los mecanismos de inconformidad preexistentes y en caso de que determinada dependencia del Ejecutivo se niegue a otorgar información se generarán obstáculos para sancionarla o un posible conflicto de interés.

Comisiones del Senado avalan dictamen de desaparición de autónomos
Las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos del Senado votaron con 25 votos a y 11 en contra el dictamen de desaparición del Inai y seis organismos constitucionalmente autónomos.



Además del Inai, los otros organismos que serán desaparecidos son el Instituto Federal de Telecomunicaciones, el IFT; el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el Coneval; las comisiones Federal de Competencia Económica, la Cofece; la de Mejora Continua de la Educación, Mejoredu; la Reguladora de Energía, la CRE y la de Hidrocarburos, CNH.

El dictamen modifica 14 artículos constitucionales: 3, 6, 26, 27, 28, 41, 76, 78, 89, 105, 113, 116, 123 y 134 de la Constitución.

La legisladora mencionó que en la discusión del dictamen en el Senado no se vislumbra un cambio en la minuta enviada por la Cámara de Diputados, aunque legisladores de oposición hicieron un llamado a pedir que haya responsabilidad en las leyes secundarias para darle tiempo de garantía a los trabajadores. Ejemplificó con el Inai hay cerca de mil.

Otro tema que pidieron revisar es el impacto o consecuencia de los trámites de solicitud de información o datos en proceso, ya que hay gente que ha pagado abogados para recibir el pago de una pensión, seguro de viudez y el escenario es que los trámites de esas personas queden trancos. Pero la respuesta de Morena y sus aliados fue de oídos sordos.

“Mi preocupación y agobio es por ver el desmantelamiento del Estado democrático que costó tanto trabajo. Lo que más me indigna es que sea la propia izquierda la que lo encabece”, criticó Barrales.

Ya los desaparecieron los diputados

El 21 de noviembre la Cámara de Diputados aprobó la desaparición de los OCAS, en una sesión que se llevó a cabo en dos días, pues primero se aprobó en lo general el 20 de noviembre y el 21 se hizo en lo particular.

Precisamente en la discusión de las reservas de la sesión de diputados, se aprobó la que presentó Alfonso Ramírez Cuéllar, de Morena, para que el Instituto Federal de Telecomunicaciones y la Comisión Federal de Competencia Económica fueran los únicos organismos constitucionalmente autónomos que mantendrán sus funciones, pero con otro nombre, lo que aprobó la Cámara.



El coordinador del grupo parlamentario de Morena, **Ricardo Monreal** reconoció el 21 de noviembre que la decisión se hizo para no incumplir con el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá. También adelantó que tanto el IFT como la Cofece, que serán parte de la Secretaría de Economía, cambiarán sus nombres.

La desaparición de los 7 Ocas se deriva de una iniciativa propuesta el 5 de febrero de este año por el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador.

<https://lasillarota.com/nacion/2024/11/28/senado-avala-en-lo-general-seputar-al-inai-ift-cofece-cre-511942.html>